



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11322201

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 9 de Diciembre de 1986

Número 114

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el Expediente 647/974-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado SAN MATEO TEOPANCALA, Municipio de Temascalapa, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 0848 de fecha 4 de febrero de 1986, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado SAN MATEO TEOPANCALA, Municipio de Temascalapa, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 31 de mayo de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 12 de Junio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los Ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y

con fecha 11 de abril de 1986 acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 8 de Mayo de 1986 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta Dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 21 de abril de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva

Tomo CXLII | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 9 de Diciembre de 1986 | No. 114

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: SAN MATEO TEOPANCALA, Municipio de Temascalapa, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 5184, 5185, 5186, 5187, 5188, 5189, y 5139.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5181, 5179, y 5180.

(Viene de la 1a. página)

la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a Juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los Ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 12 de Junio de 1985, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y Sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 12 de junio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN MATEO TEOPANCALA, Municipio de Temascalapa, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Julio Aguilar, 2.—Juan Acebedo, 3.—Camila Acebedo, 4.—Margarita Cruz, 5.—Isabel Celaya, 6.—Facundo Celaya, 7.—Angela Celaya, 8.—Jesús Flores, 9.—Cándido González, 10.—Dimas Guerra, 11.—Rosendo Guerra, 12.—Gerónimo Guerra, 13.—Jesús Jiménez, 14.—Nasario Lugo, 15.—Saturnino Moreno, 16.—Nicolás Medina, 17.—Brígida Martínez, 18.—Fidencio Medina Primero, 19.—Rodrigo Martínez, 20.—Felipe Medina, 21.—José Sánchez, 22.—Gerardo Sandoval, 23.—Raymundo Sánchez, 24.—Juan Atilano Segundo, 25.—Juan Alemán, 26.—Juan Acevedo Segundo, 27.—Fidencio Blancas, 28.—Domitilo Celaya, 29.—Luz Corona, 30.—José Chávez, 31.—Antonio Guerra, 32.—Encarnación González, 33.—Fidencio Medina, 34.—Antonio Martínez, 35.—Juan Medina Segundo, 36.—Narciso Ramos, 37.—Sabino Sánchez, 38.—Felipe Sánchez, 39.—Cándido Sánchez, 40.—Estanislao Martínez, 41.—Aurelia A. Nolasco, 42.—Matiana Sandoval, 43.—Ricardo Corona, 44.—Manuel Gutiérrez, 45.—Felipe González, 46.—Gerónimo García, 47.—Epifanio de Lucio, 48.—Claudio Medina, 49.—Enrique Medina, 50.—Domingo Medina.

51.—Cruz Sánchez, 52.—J. Guadalupe Jiménez, 53.—Severiano Sandoval Moreno, 54.—Vicente Moreno García; 55.—Ignacio Sánchez Valdez; 56.—Irene Guerra Galicia, 57.—Juan de Lucio Guerra y 58.—Juan Acebedo Martínez. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Arnulfo Celaya, 2.—Ciria Celaya, 3.—Hermelinda López, 4.—Gregoria Acebedo, 5.—Luciana Medina, 6.—Andrea Medina, 7.—Isabel Medina, 8.—Victor Celaya, 9.—Asunción Celaya, 10.—Teodora Celaya, 11.—Modesta Celaya, 12.—Guadalupe García, 13.—Luisa García, 14.—Epifanio Guerra, 15.—Guadalupe Jiménez, 16.—Santos Flores, 17.—Domingo Moreno, 18.—García Juana, 19.—Viviana Moreno, 20.—Francisca Moreno, 21.—María Medina, 22.—Antonina González, 23.—Carmen Medina, 24.—Celsa Medina, 25.—Aurelia Medina, 26.—Amalia Medina, 27.—Manuel Martínez, 28.—Esperanza Téllez, 29.—Esteban Medina, 30.—Concepción Guerra, 31.—Benjamín Medina, 32.—Maguenina Guerra, 33.—Juan Medina, 34.—Adelaida Alemán, 35.—Fabián Medina, 36.—Teresa Medina, 37.—Celsa Medina, 38.—Severina Medina, 39.—Antonio Sánchez, 40.—Irene Jiménez, 41.—Alberta Sánchez, 42.—Bernarda Sánchez, 43.—Carmen Atilano, 44.—Nicolasa González, 45.—Roberto Sosa, 46.—Aurelia Serrano, 47.—Luis Medina, 48.—Enriqueta Medina, 49.—Rodrigo Martínez, 50.—Dolores González.

51.—Ezequiel Martínez, 52.—Concepción Ramos, 53.—Crescenciano Sánchez, 54.—Manuela Sánchez, 55.—Aurora Sánchez, 56.—Severiano Cano, 57.—Jesús Cano, 58.—Cruz Martínez, 59.—Basilisa Acebedo, 60.—Inés Corona, 61.—Agustín González, 62.—Anastacia Austria, 63.—Eulalia Sánchez, 64.—Agustín Guerra, 65.—Elodia Medina, 66.—Julia González, 67.—Roberto Sánchez, 68.—Angela Jiménez, 69.—J. Ramón Medina y 70.—Andrea Medina Blancas L. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00459661, 2.—..... 00459662, 3.—00459666, 4.—00459667, 5.—00459668, 6.—..... 00459669, 7.—00459670, 8.—00459671, 9.—00459674, 10.—00459675, 11.—00459676, 12.—00459683, 13.—00459686, 14.—00459688, 15.—00459689, 16.—00459690, 17.—00459691, 18.—00459692, 19.—00459700, 20.—00459701, 21.—00459702, 22.—00459704, 23.—00459705, 24.—00459708, 25.—00459711, 26.—00459712, 27.—00459714, 28.—00459716, 29.—00459717, 30.—00459718, 31.—00459719, 32.—00459720, 33.—00459726, 34.—00459727, 35.—00459732, 36.—00459734, 37.—00459737, 38.—00459738, 39.—00459739, 40.—00459742, 41.—00459744, 42.—00459749, 43.—00459751, 44.—00459752, 45.—00459753, 46.—00459757, 47.—00459759, 48.—00459764, 49.—00459766, 50.—00459767, 51.—00459772, 52.—01381773, 53.—01381774, 54.—01381778, 55.—01381779, 56.—02080514, 57.—02080515 y 58.—02080517.

SEGUNDO Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado SAN MATEO TEOPANCA-IA, Municipio de Temascalapa, del Estado de México, a

los CC.: 1.—Agustín Medina Cruz, 2.—Francisco García González, 3.—Pedro González García, 4.—Guadalupe Guerra González, 5.—Concepción Hdez. Sandoval, 6.—Alberto Moreno García, 7.—Salvador Gutiérrez Medina, 8.—José Luis Cruz Téllez, 9.—Anastasio Medina Herrera, 10.—Marcial Martínez Acevedo, 11.—Héctor Medina Licona, 12.—Alfonso Sandoval Medina, 13.—J. Raúl Sánchez Lugo, 14.—Herminio Atilano González, 15.—Francisco Treviño Martínez, 16.—Justino Acevedo Guerra, 17.—Manuel Cervantes Celaya, 18.—Victor Celaya Medina, 19.—Mario Martínez Medina, 20.—Gaudencio Martínez González, 21.—Jorge Medina Herrera, 22.—Angel Ramos López, 23.—Francisco Téllez Sánchez, 24.—Alvaro Sánchez Flores, 25.—Maximino Martínez Sánchez, 26.—Basilisa González Sandoval, 27.—Nicolás Sandoval Medina, 28.—Adrián Medina Jiménez, 29.—Marcelino González Mesa, 30.—Apolinar Medina Jiménez, 31.—Severiano Martínez Celaya, 32.—Oscar Medina Licona, 33.—Germán Medina Martínez; 34.—Federico Sánchez Jiménez, 35.—J. Guadalupe Medina Jiménez, 36.—Esteban Sandoval Martínez, 37.—Francisco Moreno Quezada, 38.—Joaquín Sánchez Martínez, 39.—Lucas Efraín García Medina, 40.—J. Merced Guerra Sandoval, 41.—Benjamín de Lucio Guerra, 42.—Daniel Aguilar Celaya, 43.—Encarnación González Jiménez, 44.—Andrea Cervantes García, 45.—Florencio Sánchez Flores, 46.—J. Cruz Guerra Medina, 47.—Anselmo Lugo Guerra, 48.—Pablo González Jiménez, 49.—Odilón López Medina, 50.—Emiliano Martínez Celaya, 51.—Ricardo Sánchez Cano, 52.—Manuel Blancas Celaya, 53.—Cirila Sánchez Licona, 54.—Alberto Lugo Guerra, 55.—J. Guadalupe Jiménez, 56.—Joaquina Guerra Vda. de Lucio, 57.—Salvador Martínez Acevedo y 58.—Timoteo González Acebedo. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN MATEO TEOPANCALA, Municipio de Temascalapa, del Estado de México, en el periódico oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 3 días del mes de Septiembre de 1986.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor David García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica. El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica. El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1390/86-3.

TERCERA SECRETARIA.

SEÑOR: MANUEL TORRES ACOSTA.

El C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, en su acuerdo de fecha primero de diciembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ALVA LUZ TRUJANO, en la que la demanda: A). El Divorcio Necesario. B).—La Pérdida de la Patria Potestad del Menor Manuel Torres Trujano. C).—Los Gastos y Costas.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, México, Diciembre 4 de 1986.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

5184.—9, 19 Dic. y 2 Enero.

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 191/85-1, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OSCAR GONZALEZ ZALDIVAR, en contra de LUIS ANTONIO ESPAT FILIGRANA Y/O., el C. Juez señaló: Para que tenga verificativo el remate de Mil Novecientos Ochenta y Siete, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en los periódicos de mayor circulación de este Distrito, Gaceta del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado y para tal fin, expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso. Consecuentemente, se convocan postores al remate de los siguientes bienes: Una máquina desverbadora y trituradora para limpieza del suelo marca "LICOTRNEAU", Modelo G.60; motor GMLV71 (N), M.V. 9693 número de serie 6435EMHX2185, con motor 7123-7000, serie motor 12VA5582, peso bruto, 51.500 kilos valuada en (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); una máquina desverbadora y trituradora para limpieza del suelo marca "LETORNEAU", tres Crusher modelo G80 motor diesel GM de 12 cilindros, modelo VNI2 de 475 caballos serie 6810-BMJH-7502, con peso bruto de 80.000.00 kilos valuada en (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); predio rústico denominado San Antonio con número catastral 1590, ubicado en el Municipio I, departamento de Progreso Yucatán, con extensión de tierra de sesenta hectáreas, sesenta y ocho áreas y los siguientes linderos: NORTE: Ejidos de Xunuyá; AL SUR: Ejidos de Tamache; AL ORIENTE: Predio Rústico San Diego y de Xunuyá valuado en (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los valores asignados a los bienes sujetos al remate, fueron fijados por los peritos designados en autos, siendo postura 1 gal la que cubra las dos terceras partes de cada uno de los bienes descritos, mediante notificación personal hágase saber este proveído a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que obra en autos, para que promuevan lo que a su derecho correspondiera. Tomando en consideración que los bienes se encuentran en el Estado de Yucatán, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez Competente a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal ordene a quien corresponda cumplimiento este proveído. Haviéndose a cabo las publicaciones ordenadas en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en donde se encuentran los bienes a rematar, y en los estrados del Juzgado competente de la ubicación de los bienes cuestionados, todas estas publicaciones por tres veces dentro de nueve días, para tal fin, expídanse los edictos respectivos con las formalidades del caso.—Doy fe.

Se expiden a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

5185.—9, 12 y 17 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA ELENA URBINA DE ALCALDE, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, expediente número 3492/86, Segunda Secretaría Información Ad-Perpetuam, respecto de un Predio que se encuentra en la Avenida Emiliano Zapata y Francisco Villa, Colonia División del Norte, San Juan Ixhuatenco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 metros, con Lote 626; AL SUR: en 13.30 metros, en la Av. Emiliano Zapata; AL ORIENTE: en 10.10 metros, con la Calle Francisco Villa; AL PONIENTE: en 12.26 metros, con el Sr. Erasto Ramón Urbina Díaz. Con superficie total de 147.57 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

5186.—9, 23 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ERASTO RAMON URBINA DIAZ, promueve ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, expediente número 3476/86 de la Segunda Secretaría Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio que se encuentra en Avenida Emiliano Zapata sin número Manzana 64 lote 627, Col. División del Norte en San Juan Ixhuatenco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.70 metros, con Lote 626; AL SUR: en 23.56 metros, con Av. Emiliano Zapata; AL ORIENTE: en 25.00 metros, con la Marielena Urbina de Alcalde; AL PONIENTE: en 29.30 metros, con Lote 625. Con una superficie total de 641.55 metros.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

5187.—9, 23 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EDMUNDO SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 1575/86, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "Calixta", ubicado en el pueblo de Cuaualán, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 91.75 metros, con Rafael Cerón Rodríguez; AL SUR: 88.50 metros, con Eduardo Beltrán Cuadra; AL ORIENTE: 30.20 metros, con Calle Zacatecas; AL PONIENTE: 30.00 metros, con José Martínez, con una superficie total aproximada de 2712.60 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

5188.—9, 12 y 17 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1687/86.

1a. SECRETARIA.

SANCHEZ RAMIREZ VICTOR, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno denominado "Zacango", ubicado en el pueblo de Cuernalán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 51.50 metros; AL SUR: 50.50 metros; AL ORIENTE: 16.26 metros y linda con Adolfo Zepeda López y Raúl Zepeda López; y AL PONIENTE: 16.26 metros, y linda con Calle Constituyentes; con una superficie aproximada de 829.26 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca.—Se expide en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 5189.—9, 12 y 17 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 1707/1984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Hortensia Aguilar Escalona Apoderado General de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de CARLOS SOSA VELASCO, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando las Once Horas con Treinta Minutos del Día Ocho de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Siete, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un terreno y construcción ubicado en el Barrio de Metepec Segundo, en el Municipio de Acatlán Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 149.80 metros, con propiedad de Macedonio González; SUR: 148.00 metros, con Emiliano Pérez, Juvencio Romero y Secundino Gómez; ORIENTE: 33.80 metros, con Ejido de Acatlán; PONIENTE: 35.00 metros, con propiedad de Angela Téllez. Superficie: de 5,122.16 M2.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., Convóquense postores.—Toluca, Méx., a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica. 5139.—8, 9 y 10 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

EXP. 5928, SOCORRO VALDIVIA GALICIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Lago Xochimilco S/N Barrio Tlatel, mide y linda AL NORTE: 13.00 metros con terreno baldío; AL SUR: 13.00 metros con calle Lago Xochimilco; AL ORIENTE: 16.00 metros con Felipe Juárez; AL PONIENTE: 16.00 metros con Josefina Cruz López.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 5181.—9, 12 y 17 Dic.

EXP. 5927, ALBERTO TOLENTINO VELAZCO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Zaragoza S/N San Vicente Chicoloapan, mide y linda AL NORTE: 10.00 metros linda con Carlos Avila; AL SUR: 10.00 metros linda con prolongación Zaragoza; AL ORIENTE: 19.70 metros linda con Julio Reyes; AL PONIENTE: 19.70 metros linda con Ignacio Solano García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 5181.—9, 12 y 17 Dic.

EXP. 5926, LUZ MAURICIA VEGA VAZQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle sin nombre S/N Barrio El Arenal 2 San Vicente, mide y linda AL NORTE: 18.00 metros linda con Fernando Galindo Cedillo; AL SUR: 18.00 mts. linda con Elpidio Valeriano Alvarado; AL ORIENTE: 10.00 metros linda con el señor Vicente Pérez; AL PONIENTE: 10.00 metros linda con calle.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 5181.—9, 12 y 17 Dic.

EXP. 5925, JUAN MARCOS RICO RAMIREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Hidalgo S/N Col. Presidentes, San Vicente mide y linda AL NORTE: 8.00 metros linda con José Martínez García; AL SUR: 8.00 metros linda con calle; AL ORIENTE: 20.00 metros linda con Angela Salvador de Juárez; AL PONIENTE: 20.00 metros linda con Guillermo Buendía.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 5181.—9, 12 y 17 Dic.

Exp. 5924, CASTAÑEDA CASTILLO LUIS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Mejoramiento del Ambiente S/N San Vicente, mide y linda AL NTE.: 9.00 metros con José Sepúlveda; AL SUR: 9.00 metros con calle; AL ORIENTE: 19.00 metros con Camila González; AL PONIENTE: 19.00 metros con Manuel Juárez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 5181.—9, 12 y 17 Dic.

EXP. 5923, TOMASA HERNANDEZ MONTOYA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Mejoramiento del Ambiente S/N, mide y linda AL NTE.: 17.40 metros con Carolina Corona Romero; AL SUR: 17.40 metros con Domitilo Hernández; AL ORIENTE: 11.00 metros con calle; AL PONIENTE: 11.00 metros con Antonio López.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica. 5181.—9, 12 y 17 Dic.

EXP. 5922, CLEMENTE BENITEZ HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agua Marina S/N Barrio El Arenal 1 mide y linda AL NORTE: 30.00 M2. Propiedad de Eduardo Hernández Bonolla; AL SUR: 30.00 M2. con propiedad de Feliciano Gálvez Morales; AL ORIENTE: 20.00 M2. con propiedad de Feliciano Gálvez Morales; AL PONIENTE: 20.00 M2. con propiedad de Feliciano Gálvez Morales

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5181.—9, 12 y 17 Dic.

EXP. 5921, HECTOR FLORES ACUÑA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Mototepec L-14 MZ-2 Col. Presidentes, mide y linda AL NORTE: 13.62 metros con lote 15 de la Manzana 2; AL SUR: 13.62 metros con lote 13 de la manzana 2; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle San Francisco; AL PONIENTE: 9.00 metros con propiedad de Claudio Báez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5181.—9, 12 y 17 Dic.

EXP. 5932, CONSUELO BENITEZ DE GRANADOS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con. S/N Col. Presidentes, mide y linda AL NORTE: 11.40 metros linda con propiedad del señor Feliciano Méndez Hernández; AL SUR: 11.40 metros con calle Juárez; AL ORIENTE: 78.82 metros con el señor Faustino González; AL PONIENTE: 78.92 metros con el señor Juan M. Alvarado Galicia.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5181.—9, 12 y 17 Dic.

EXP. 5931, MANUEL VEGA VAZQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle sin nombre S/N Barrio El Arenal 2 San Vicente, mide y linda AL NORTE: 20.00 metros linda con lote 4; AL SUR: 20.00 metros linda con lote 6; AL ORIENTE: 8.30 metros linda con lote 2; AL PONIENTE: 8.30 metros linda con calle.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5181.—9, 12 y 17 Dic.

EXP. 5930, ANTONIO ANGELES LOPEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Lago Texcoco y Lago Chapala, Barrio Tlatel San Vicente, mide y linda AL NORTE: 11.00 metros y linda con Jorge Fuentes; AL SUR: 11.00 metros y linda con calle Lago Texcoco; AL ORIENTE: 15.00 metros y linda con calle Lago Chapala; AL PONIENTE: 15.00 metros y linda con Juan Beltrán.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5181.—9, 12 y 17 Dic.

EXP. 5929, RICARDO CORREA Ascencio, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Rubí No. 6 Barrio El Arenal San Vicente Chicoloapan, mide y linda AL NORTE: 8.00 metros con lote; AL SUR: 8.00 metros con predio urbano; AL ORIENTE: 15.00 metros con lote; AL PONIENTE: 15.00 metros con predio urbano.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco de Mora, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5181.—9, 12 y 17 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 432/86, BENEDICTO TRINIDAD RODRIGUEZ PLATA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Bonsho, Municipio de Temascalcingo México, mide y linda: NORTE: 43.75 metros, con Calle Vecinal; SUR: 7.55 y 37.15 metros, con Arroyo y Presa; ORIENTE: 68.50 y 19.50 metros, con Moisés Ruiz Alcántara y Presa; PONIENTE: 85.00 metros, con Alejandro Ruiz Reyes.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velazco Ramírez.—Rúbrica.

5181.—9, 12 y 17 Dic.

Exp. 431/86, BENEDICTO RODRIGUEZ PLATA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Presa Barrio de Bonsho, Municipio de Temascalcingo, México, mide y linda: AL NORTE: 4 líneas de: 64.60, 15.00, 11.70 y 70.00 metros, con José Argueta, Benedicto Rodríguez, Bernardo Martínez y Pedro Mendoza; AL SUR: 5 líneas de: 43.90, 36.00, 40.80, 77.00 y 37.00 metros con Juan Valdez y Othón Martínez; AL ORIENTE: 3 líneas de: 39.10, 31.64 y 26.12 metros, con Teodoro Ruiz y Barranca; y AL PONIENTE: 17.70 metros, con Antonio Chávez y Arroyo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velazco Ramírez.—Rúbrica.

5181.—9, 12 y 17 Dic.

Exp. 430/86, JUAN PEREZ RAMIREZ Y/O. CRISTINA MORENO GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena, Municipio de Temascalcingo, Estado de México, mide y linda: NORTE: 104.90 metros, con Emiliano Florencio y J. Guadalupe García; SUR: 4 líneas de: 31.70, 31.20, 7.40 y 49.10 metros con Arroyo; ORIENTE: 105.95 metros con Mauro Durán; PONIENTE: 95.80 metros, con Pedro López.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velazco Ramírez.—Rúbrica.

5181.—9, 12 y 17 Dic.

Exp. 429/86, JUAN DANIEL RUIZ RIVAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Puruagua, Municipio de Temascalcingo, Estado de México, mide y linda: NORTE: 104.75 metros, con Arroyo; SUR: 110.80 metros, con Camino; ORIENTE: 288.70 metros, con Amalio Quintana; PONIENTE: 199.00 metros, con Irene Armenta.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velazco Ramírez.—Rúbrica.
5181.—9, 12 y 17 Dic.

Exp. 428/86, ZENON ESCOBAR AGUILAR, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Bonsho, Municipio de Temascalcingo, Estado de México, mide y linda: NORTE: 23.50 metros, con Cándido Cabeza y Roberto Rodríguez; SUR: dos líneas de 20.00 metros, con Calles Vecinal y 4.00 metros, con Jesús Blanco; ORIENTE: dos líneas de 10.00 y 10.85 metros, con Jesús Blanco Guido y José Contreras; PONIENTE: 20.00 metros, con Tomás de la O Bello.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velazco Ramírez.—Rúbrica.
5181.—9, 12 y 17 Dic.

Exp. 427/86, INOCENTE RUIZ CAJIGA, promueve Matriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en las Calles de Rayón Jiménez y Matamoros Mpio. de Temascalcingo, El Oro, mide y linda: AL NORTE: 13.34 metros, con Raquel Ruiz Piña, AL SUR: 13.36 metros, con Calle Privada S.N.; AL ORIENTE: 19.40 metros, con Josefina Moreno López; y AL PONIENTE: 19.40 metros, con Emeterio Bautista Jaim s.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velazco Ramírez.—Rúbrica.
5181.—9, 12 y 17 Dic.

Exp. 426/86, ANA CRISTINA CRUZ REYES DE MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado al Sur de la Cabecera Municipal de Acambay México, denominado "La Milpa del Bordo", mide y linda: NORTE: 19.00 metros, con Wenceslao Cruz Apolinar; SUR: 19.00 metros, con Belthazar Filosofio Bonifacio; ORIENTE: 15.00 metros, con Raquel González Vda. de S.; PONIENTE: 15.00 metros, con Calle Nueva.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velazco Ramírez.—Rúbrica.
5181.—9, 12 y 17 Dic.

Exp. 404/86, JULIA MARTINEZ CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Libramiento Jorge Jiménez Camín S.N., Mpio. de Atlacomulco, México, mide y linda: NORTE: 31.48, 7.81 y 20.00 metros, con María González y Camino; SUR: 7.58, 17.80, 13.67 y 20.71 metros, con Perla Martínez Cruz y Matías Rueda; ORIENTE: 4.50 metros, con Matías Rueda y Calle; PONIENTE: 9.58, 2.33 y 3.91 metros, con María Elena Martínez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velazco Ramírez.—Rúbrica.
5181.—9, 12 y 17 Dic.

Exp. 403/86, RAFAEL LINARES NAVARRETE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera a Atlacomulco Teacoac, Km. 1.5 Mpio. Atlacomulco, Dto. de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 25.00 metros, con Ma. Elena Arroyo de Ariciaga; SUR: 25.00 metros, con Fernando Quintana Pérez; ORIENTE: 25.00 metros, con Miguel Pérez Cárdenas; PONIENTE: 25.00 metros, con Rafael Valencia Medrano.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velazco Ramírez.—Rúbrica.
5181.—9, 12 y 17 Dic.

Exp. 402/86, JUSTOLIA PIÑA REYES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Matías de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, mide y linda: NORTE: 9 líneas: 15.00, 9.00, 11.10, 11.50, 7.40, 3.50, 3.30, 3.00 y 6.00 metros, con Ignacio Julián, Marcelina C. Martín Martín y; SUR: 4 líneas: 22.60, 21.30, 21.70 y 16.40 metros, con Arroyo y Capilla de Maro Octaviano Pacheco; ORIENTE: 2 líneas: 78.10 y 39.10 metros, con Octaviano Pacheco; PONIENTE: 3 líneas: 82.90, 15.70 y 6.80 metros, con Marcelina Contreras Octaviano Pacheco.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 30 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Velazco Ramírez.—Rúbrica.
5181.—9, 12 y 17 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 835/86, MARIO BAEZA LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 metros colinda con 2a. Privada de Morelos; SUR: 20.00 metros colinda con Javier Dávila Castro; ORIENTE: 13.50 metros colinda con Ramón Vargas Magucy; PONIENTE: 13.50 metros colinda con calle Morelos.

Superficie Aproximada: 270.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 26 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

5179.—9, 12 y 17 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 833/86, JUAN GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe, Municipio de Lerma, México, mide y linda: NORTE: 15.00 metros con Camino Vecinal; SUR: 15.00 metros con Av. Revolución; ORIENTE: 25.00 metros con Ramón Hernández; PONIENTE: 25.00 metros con Hermelinda García.

Superficie Aproximada: 375.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma Méx., a 26 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

5180.—9, 12 y 17 Dic.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Oto. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-74

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borriones o letra ilegible.
CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 6,000.00
más gastos de envío por correo \$ 6,000.00
Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

TARIFAS:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 100.00
Línea por dos publicaciones \$ 200.00
Línea por tres publicaciones \$ 300.00

EJEMPLARES:

Avisos Administrativos, Notariales y generales a \$ 20,000.00
La página, y la fracción, el costo será proporcional
Balances y estados financieros a \$ 20,000.00
La página, Convocatorias y Documentos similares a \$ 20,000.00
La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 20,000.00 Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 25,000.00 Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.

451 61 y 455-51 Toluca 91721 son las telefonías donde usted encontrará la respuesta a sus dudas. De las oficinas de la Dirección de Gobierno del Estado de México. Horario: 8:00 a 19:00 hrs. De lunes a viernes. (domingo y festivos no se atiende)

Logo of the Government of Mexico and the State of Mexico, with the text 'Programa de Mejoramiento de Atención al Público'.